

AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025

En Ontiñena siendo las dieciocho horas treinta minutos del día 27 de marzo de 2025, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Javier Ferrer Jordán, y con asistencia de los Sres. Concejales; D. Ernesto Canalis Cregenzan; D^a. M^a Carmen Ortiga Castillo; D^a. Noemí Senar Carrasquer; D^a Magdalena Gallinad Florencia; D^a M^a Angeles Zapater Elcacho y D. Artur Franqueline Dos Santos Fernandes; asistidos de la Secretaria-Interventora en este Ayuntamiento D^a M^a Reyes Serrate Pueyo, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación del quorum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

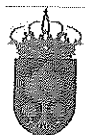
Repartida previamente a la convocatoria y el Orden del Día el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Corporación: Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2024, conocido su contenido y sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos sus miembros, acordándose la transcripción de misma a papel oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2025

Visto el proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2025 con todos sus anexos y documentación, sometido a deliberación, el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad de todos sus miembros, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	105.540,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	386.360,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	147.856,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.500,00
	Total Presupuesto	686.156,00
Estado de Ingresos		



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	205.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	104.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	58.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147.856,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		686.156,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

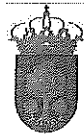
Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, GASTOS FIESTAS FEBRERO 2025 Y DACIÓN CUENTA INGRESOS Y OTROS GASTOS EJERCICIO 2024

Vista la relación justificativa de facturas recibidas por gastos de actividades y actuaciones celebradas en las Fiestas de Febrero en Honor a Santa Águeda 2025:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
M ^a DEL MAR PABLO CARRERA	FRA 02 25, Mediación artística Cía. De Danza C. Gadea (09/02/25)	2.420,00
ARNAU VILA FONT	FRA N° 8, Servicio Cathering Comida Jubilados	3.036,00
MARIA LACOSTA IBARZ	FRA F250019, Actividades infantiles, F Febrero	1.379,40
PABLO AINETO CEBOLLERO	FRA 2025009, Contratac fiestas Febrero 2025	15.367,00
CCIAL PAPELERA OSCENSE	FRA 691, Bandejas cartón, vasos, cartulinas, Fiestas febrero	44,04
CARLIN FRAGA	FRA F25F 1184, Cartulinas fiestas febrero	16,34
ANDREA MONTANUY FERRER	FRA T/68, Centro de flores y 2 claveles	125,99
SERIGRAFIAS CINCAPRINT, SLL	FRA 250076, 120 Bálsamos labial y 5 placas, Sta Agueda 2025	314,89
RAQUEL NOVELLON, Tienda	FRA 850, Premios concursos, parchis, guiñote	220,00
RAQUEL NOVELLON, Tienda	FRA 853, Productos cocktel, premio truque	76,85
CORPORAC ALIM GUISSONA	FRA 12466, 2 jamones(premios) y pastas concierto	96,12
CONGELADOS PIRINEOS, SL	FRA 326, Pastas Concierto fiestas	80,54
PATRICIA SALOMÓ CASTELLON	FRA 10, 215 bollos, tortas, pizzas, Sta Agueda	602,80
PATRICIA SALOMÓ CASTELLON	FRA 11, 122 Baguettes Cross	158,60
RAQUEL NOVELLON	FRA 843, Café, leche, chocolate, Concierto	119,40



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

FAUQUET			
RAQUEL NOVELLON	FRA 847, Bocatas Cross y chocolate		240,72
FAUQUET			
FERRERERIA MAURICIO, SL	FRA 206160, Rollo banda señalizac Cross		9,74
COMUNICACIÓN PIRINEOS	FRA 20250081, Publicidad Fiestas Sta Agueda		78,65
COMERCIAL PORTA, SL	FRA P/172 308, Cava Cocketl, Aguas		179,68
PRODUCTOS SERRA, SL	FRA 212, Mantel, servilletas, vasos		88,73
D.RODRIGUEZ (BAR SOCIAL)	FRA 1/25, Consumiciones Vermut, Sta Agueda		187,70
D.RODRIGUEZ (BAR SOCIAL)	FRA 2/25, Consumiciones día Cross y orquesta		28,20
ANGELA RAMOS	Reparto Programa Viviendas		20,00
AS ARTECOR MONEGROS	FRA 2 2025, Detalles mayores, Sta Agueda		196,02
		TOTAL	25.087,41€

Por Secretaría-Intervención se informa que queda pendiente de pago la Sociedad General de Autores, por los derechos de autor.

Vista la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 3300.22609.- Actividades Culturales Festejos.

Esta Corporación, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente sobre el Régimen Local, contenidas en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como en las bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2024 y examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por unanimidad de todos sus miembros, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Reconocer y liquidar la obligación de pago contraída a favor de los proveedores arriba indicados, en los conceptos e importes, respectivamente, asimismo detallados, y por un total de 25.087,41 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

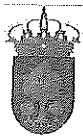
Respecto a los INGRESOS se da traslado de la relación de los ingresos habidos:

Arriendo Barra-Bar fiestas febrero:	601,00
Aportaciones por Comida 3ª Edad:	
-Asociación 3ª Edad:	1.090,00
-Socios:	327,00
TOTAL RECAUDADO:	2.018,00 euros

Asimismo, se da cuenta de la relación de otros GASTOS en actividades Biblioteca, Concurso Alcuza de oro, Elfiñena 2024, Otras actividades y Navidad 2024/2025:

ACTIVIDADES BIBLIOTECA OCTUBRE 2024

GASTOS		
JESSICA LAZARO ALMUNIA	FRA N° 368, Taller "Letras Mágicas: Crea tu propio cartel"(Promoción Lectura)	701,80
SANDRA ARAGUÁS PUEYO	FRA 298-24, Sesión de cuentos "Deja que te	350,00



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

	cuente"	
ASOCIACION CUENTALES	FRA N° 11, Tarde de Cuentos y Relatos	74,00
	TOTAL	1.125,80€

INGRESOS

PLAN CULTURAL DPH CONCERTACIÓN BIBLIOTECAS..... 1.050,00€

CONCURSO LA ALCUZA DE ORO

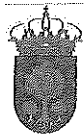
GASTOS		
ANDREA GIL FERRER	FRA 202452, Serv organizac Concurso La Alcuza de Oro	514,25
RAQUEL NOVELLON	FRA 731, 3 Detalles Tapas	71,55
MJOSE CHARLEZ ROZAS	FRA 279/24, Limpieza Salón Social después Día Tapas	363,00
SERIGRAFIAS CINCAPRINT, SLL	FRA 240974, Delantales, Concurso Tapas 26 Octubre	135,10
NOEMI SENAR CARRASQUER	Compras varias, Concurso Tapas 26 Octubre	42,90
	TOTAL	1.126,80€

ELFIÑENA 2024

GASTOS		
ANDREA GIL FERRER	FRA 202453, Serv Campaña Promoc redes sociales "Elfiñena"	665,50
M ISABEL PIRLA MONTULL	FRA 2-00007, Trabajos decoración textil Elfiñena	627,81
NOEMI SENAR CARRASQUER	Tickets varios compras artículos Elfiñena	161,82
BAZAR CHINO	FRA 279/24, Buzón Navidad,cinta y luces (Elfiñena)	114,25
MERCA ASIA	FRA 2024023194, Espumillones Elfiñena	125,20
PINTURAS QUIBUS, SL	FRA 24F-2034, Material y pinturas Elfiñena	103,12
INFORPAP MARTINEZ CAMPO	FRA M/19343, 2 rodillos y cola blanca, Elfiñena	11,19
CARLIN FRAGA, SL	FRA F24F 3849, Cartulinas, temperas, pegamento...Material Elfiñena	74,00
CARLIN FRAGA, SL	FRA F24F 3907, Rollos tela, temperas, cartulinas...Material Elfiñena	73,60
CCIAL PAPELERA OSCENSE	FRA 8410, 2 rollos mantel y 3 rollos papel, Elfiñena	71,39
CCIAL PAPELERA OSCENSE	FRA 8605, 1 rollos mantel, Elfiñena	31,61
DODO ESPERIENCIE, SLU	FRA 034, 300 raciones de migas, Elfiñena	1320,00
DAVID RODRIGUEZ SANTIAG	FRA 13/24, 8 Menús y consumiciones La Cuquera, Elfiñena	183,80
PABLO AINETO CEBOLLERO	FRA 2025004, Discomvil Elfiñena	726,00
	TOTAL	4.289,29€

OTRAS ACTIVIDADES

GASTOS		
PATRICIA SALOMO CASTELL	FRA 87, 8 secos y 8 empanadones, 10/10(Amas de Casa)	92,40
PATRICIA SALOMO CASTELL	FRA 88, 10 baguettes, Hallowein	12,75
PATRICIA SALOMO CASTELL	FRA 89, 2 Pizzas, Hallowein	63,00
RAQUEL NOVELLON	FRA 743, Refrescos y Castañas, Día "Castañada"	39,71
RAQUEL NOVELLON FAUQUET	FRA 806, Compra productos Carrera contra el Cáncer	91,60
PATRICIA SALOMO CASTELL	FRA 85, 5 Rápidas grandes Chocolate, 07/12 (3ª Edad)	137,50
ANGEL CANALIS VILLAGRASA(Aragonia)	FRA H101/37, 30 menús Scala -Hifi y consumiciones; 24 menús Elfiñena y	813,70



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

	consumiciones; y 2 Cenas Halloween	
	TOTAL	1.250,66€

NAVIDAD 24/25

GASTOS		
RAQUEL NOVELLON FAUQUET	FRA 799, 2 Kg caramelos sugus, Papa Noel	37,20
SERIGRAFÍAS CINCAPRINT, SLL	FRA 250013, 270 Detalles Navidad, 18 peluches, 32 set pinturas, y 36 juegos 3 en raya	571,19
JESUS MANERO PEREZ	FRA 202525120, Iluminación Navideña, según Presupuesto	871,20
JESUS MANERO PEREZ	FRA 202525122, Iluminación Navideña, fuera Presupuesto	1.091,61
RAQUEL NOVELLON FAUQUET	FRA 809, Compras Nochevieja infantil	45,43
RAQUEL NOVELLON FAUQUET	FRA 807, Compras Nochevieja	4,50
PABLO AINETO CEBOLLERO	FRA 2025004, Discomvil Nochevieja	726,00
ANGEL CANALIS VILLAGRASA	FRA H101/43, Menús Cena Nochevieja	5.426,00
TRANSBASO, SL	FRA 2500005, Alquiler 5 calefactores, Nochevieja	645,35
COOPERATIVA LAS ONTINAS	Tickets 82,90 l Gasoil calefactores Nochevieja	80,00
Mª JOSE CHARLEZ ROZAS	FRA 26/2025, Limpieza Polideportivo Nochevieja	544,50
RAQUEL NOVELLON FAUQUET	FRA 812, 8 Kgs caramelos, Día Reyes Magos	84,00
RAQUEL NOVELLON FAUQUET	FRA 782, Compra chocolate, As Jubilados	14,50
RAQUEL NOVELLON FAUQUET	FRA 781, Compra chocolate, As Jubilados	91,40
	TOTAL	10.232,88€

INGRESOS NAVIDAD:

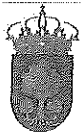
RECAUDACIÓN CENA NOCHEVIEJA.....5.425,00 €

La Corporación queda enterada.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS, 1/2025

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2024 y cuyo importe asciende a 956,89 euros.

Datos de la Factura:	Registro de Entrada:
Proveedor: ISIDRO ENRECH LAS	Punto de entrada: Correo electrónico
NIF/CIF:73204761Q	
Fecha de expedición: 01/09/2024	Fecha de entrada: 27/02/2025
N.º de factura: 1534	
Importe total: 956,89 €	N.º de Registro Administrativo:182/2025
Concepto: Reparaciones fugas de agua	



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

Visto que la obligación económica se presume indebidamente adquirida, al haberse efectuado el encargo verbalmente, prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

En la factura consta la conformidad del encargado del servicio acreditando la prestación efectiva del servicio prestado

Vista la prestación realizada y el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	03/03/2025	
Informe del Órgano Gestor	03/03/2025	
Informe del Servicio Jurídico	10/03/2025	
Informe de Intervención	17/03/2025	
Informe-Propuesta del Órgano Gestor	24/03/2025	

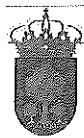
Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Corporación adoptó, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de la cantidad a satisfacer derivada de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2024, y cuya liquidación asciende a la cantidad de 956,89 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el tercero que actúa de buena fe.

SEGUNDO. Iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2025

5.- EXPEDIENTE DENOMINACIÓN FUTURO ESPACIO PÚBLICO SITO EN C/ CALVARIO, 39

Visto que con fecha 9 de octubre de 2024 y en virtud de Resolución de Alcaldía nº 105/2024 se acepta la cesión gratuita del inmueble sito en C/ Calvario, nº 39 de Ontiñena, ofrecida por los copropietarios de dicho inmueble con fecha 29/08/2024, en la que se incluye la condición de que en la calle o plaza resultante lleve el nombre de su abuelo, D GREGORIO LAX RODA



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

Visto que se considera necesario tramitar el procedimiento para mantener perfectamente identificada sobre el terreno cada vía urbana y por la que se ha considerado necesario iniciar el correspondiente expediente para la aprobación de la denominación de un espacio público.

Visto que con fecha 17/03/2025 por Secretaría se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18/03/2025 se ha emitido informe relativo a la viabilidad de la aprobación de la denominación de la vía pública.

Visto que, con fecha 19/03/2025, por Secretaría-Intervención se ha emitido informe-propuesta.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la aprobación de la denominación de la vía pública de la forma que a continuación se detalla:

LOCALIZACIÓN	DENOMINACIÓN PROPUESTA
Futuro espacio público en C/ Calvario, núm 39, de Ontiñena	ESPACIO PUBLICO DON GREGORIO LAX RODA

SEGUNDO. Notificar a las personas interesadas, dándole audiencia por plazo de diez días, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://ontinena.sedipualba.es> y en el Tablón de anuncios.

6.- EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO VIVIENDAS SITAS EN C/ EL PILAR, N° 57

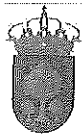
Visto que con fecha 03/03/2025, mediante Providencia de Alcaldía se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso de los siguientes bienes, iniciando el correspondiente expediente:

Lote nº 1:

Referencia catastral	7780901BG5178S0001HS
Localización	Calle El Pilar nº 57: Primero
Clase:	Urbano
Superficie:	74,14 m2
Uso:	Vivienda habitual
Año de construcción:	Rehabilitado en 2022
Cargas o gravámenes:	Libre de cargas
Destino del bien:	Vivienda habitual

Lote nº 2:

Referencia catastral	7780901BG5178S0001HS
Localización	Calle El Pilar nº 57: Segundo
Clase:	Urbano
Superficie:	74,14 m2
Uso:	Vivienda habitual
Año de construcción:	Rehabilitado en 2022



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

Cargas o gravámenes:	Libre de cargas
Destino del bien:	Vivienda habitual

Lote nº 3:

Referencia catastral	7780901BG5178S0001HS
Localización	Calle El Pilar nº 57: Tercero
Clase:	Urbano
Superficie:	74,14 m2
Uso:	Vivienda habitual
Año de construcción:	Rehabilitado en 2022
Cargas o gravámenes:	Libre de cargas
Destino del bien:	Vivienda habitual

Visto que, iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	03/03/2025	
Informe Jurídico	04/03/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	10/03/2025	
Certificado del Inventario de Bienes	11/03/2025	
Pliego de Condiciones	24/03/2025	

Examinada la documentación obrante, y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación adopta, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de los inmuebles descritos en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar la convocatoria del concurso mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento dirección <https://ontinena.sedipualba.es> y en el Tablón de Anuncios

7.- PROPUESTA DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

Vista las dos solicitudes formuladas ante este Ayuntamiento para ocupar los cargos de Juez de Paz y Sustituto, respectivamente, y siendo que las mismas reúnen las condiciones legales para ello, que determina la ley Orgánica del Poder Judicial, esta Corporación en virtud de lo que establece el artículo 101.2 de la referida ley designa por unanimidad de todos sus miembros, que constituyen la mayoría absoluta legal:

Juez de Paz Titular a D^a.María Elena Ferrer Aquilué

DNI.-18023.337.

Nacida el 29/10/65, natural de Lérida

Plaza Mayor, nº 1.- 22232 ONTIÑENA(Huesca)-Tfno.:974 468 175- Correo:ayto.onty@gmail.com

Domicilio en –C/Pilar, nº 8. Ontiñena.
Profesión. Auxiliar Administrativa
Estudios. COU y Selectividad.

Juez de Paz Suplente a D^a.Pilar Pérez Margalef

DNI.-18017239-M.

Nacida el 11/04/1963, natural de Alcolea de Cinca

Domicilio en –C/Mayor, 14. Ontiñena.

Profesión . Cuidadora.

Estudios. ESO.

Se acuerda dar traslado de dichos nombramientos al Juzgado de Primera Instancia de Fraga (Huesca).

8.- INSTANCIAS PARTICULARES

D. RAUL CANALIS CREGENZAN

Vista la instancia presentada por D. RAUL CANALIS CREGENZAN, con fecha 28 de octubre de 2024, y registro de entrada al número 856, en la que expone que, en su vivienda, sita en C/ Mayor, 36, hay dos tomas de agua, solicita la baja de una de las tomas, la que no utiliza, por estar en un local que anteriormente estaba arrendado.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, en el que literalmente se indica: " *Procede salvo mejor criterio de la Corporación informe FAVORABLE para que el inmueble emplazado en la Calle Mayor nº 36 (en Catastro nº 38), disponga de UN CONTADOR DE AGUA, ya que solamente tiene una referencia catastral y no existe División Horizontal de la Propiedad*"

Deliberado el asunto, y si bien, con relación a dicha materia el Pleno de la Corporación reunida en sesión de fecha 16 de octubre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo: " *En suelo urbano, y potestativamente en suelo no urbano, de ahora en adelante no se admitirá la baja a instancia de parte, del suministro de agua potable y/o alcantarillado.* ".

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda estimar la petición formulada por el interesado, no obstante, el sellado de la toma se llevará a cabo sin ejecutar obras que supongan levantar la vía pública. Una vez efectuado el sellado de la toma el particular deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento.

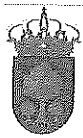
9.-DACION CUENTA CONVOCATORIA PLAN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DPH, POS 2025.

Por Secretaría, se da cuenta de las subvenciones solicitadas a la Diputación Provincial de Huesca con el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2025, en el que se ha concedido a este municipio la cantidad de 99.856,00 euros.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 012/2025, de 29 de enero, del siguiente tenor literal:

"Vista la convocatoria y bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2025), publicada en el BOP de Huesca nº 8, de fecha 14 de enero de 2025

Vista la necesidad y conveniencia de acometer las siguientes actuaciones:



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

- Urbanización tramo Travesía Pilar VIII;
- Remodelación Urbanización tramo final Calle Calvario;
- Equipamiento Gimnasio Municipal;
- Adquisición mobiliario edificios municipales

Vistas las Memorias Valoradas y Presupuestos relativos a las actuaciones indicadas.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO- Concurrir a la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2025).

SEGUNDO.- Aprobar y solicitar las siguientes obras:

- Urbanización tramo Travesía Pilar VIII, cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 45.000,00 euros;
- Remodelación Urbanización tramo final Calle Calvario, cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 35.000,00 euros;
- Equipamiento Gimnasio Municipal, cuyo presupuesto de gasto asciende a la cantidad de 15.022,48 euros; y
- Adquisición mobiliario edificios municipales (mesas, sillas, armarios), cuyo presupuesto de gasto asciende a la cantidad de 5000.00 euros.

TERCERO.- Remitir a la Diputación Provincial la solicitud de concurrencia con las actuaciones indicadas en el apartado anterior.

CUARTO.- Asimismo, y en caso de que fueran concedidas las mencionadas actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se solicita la delegación en el Ayuntamiento para contratar y ejecutar las citadas obras.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la fecha arriba indicada.”

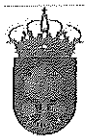
10.- DACIÓN CUENTA EXPEDIENTE OBRAS REPARACION Y RESTITUCION DE PUENTES EN LA ACEQUIA DE ONTIÑENA

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 6/2025, de 22 de enero, del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28/10/2024, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en la actuación: “REPARACIÓN Y RESTITUCION DE PUENTES EN LA ACEQUIA DE ONTIÑENA (Huesca)”, por los motivos siguientes: para una correcta dotación de servicios públicos. Los trabajos consistirán en reparar por bacheo parte de los caminos junto a los puentes y restituir el arco de piedra de un puente, infraestructuras dañadas por el desbordamiento de la acequia en los puntos de inflexión o más bajos del recorrido. Emplazamiento Partida Albetiga y Camino del Morenillo

Vista la Memoria Valorada de “REPARACION Y RESTITUCIÓN DE PUENTES EN LA ACEQUIA DE ONTIÑENA (Huesca), redactada por el Arquitecto Técnico J. Marcos Forcada Estradera, con un presupuesto general de ejecución, IVA incluido, de TREINTA Y CINCO MIL SESENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (35.060,85 €).

Visto que con fecha 06/11/2024, se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

Visto que con fecha 07/11/2024, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre no existencia de fraccionamiento de las obras.

Visto que con fecha 10/12/2024, se solicitaron ofertas, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto que con fecha 03/01/2025, se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto el resultado del informe Técnico de la valoración de las ofertas presentadas:

*“PLICA 1: HORMIGONES FRAGA, S.L
PRECIO CONTRATO: 32.774,06 € (IVA INCLUIDO)
VALORACION PROPUESTA: 81,87 PUNTOS
PLAZO DE GARANTÍA: 1 año adicional; PLAZO TOTAL 2 AÑOS
VALORACION PROPUESTA: 2 PUNTOS
TOTAL VALORACIÓN: 83,87 PUNTOS*

*PLICA 2 : CONSTRUCCIONES GRAN PICO, S.L
PRECIO CONTRATO: 29.813,94 € (IVA INCLUIDO)
VALORACION PROPUESTA: 90 PUNTOS
PLAZO DE GARANTÍA: 5 años adicionales; PLAZO TOTAL 6 AÑOS
VALORACION PROPUESTA: 10 PUNTOS
TOTAL VALORACIÓN: 100 PUNTOS*

La propuesta de puntuación total que se formula para la oferta presentada por CONSTRUCCIONES GRAN PICO, SL es de 100 PUNTOS.”

Visto que, una vez requerida para ello, la empresa CONSTRUCCIONES GRAN PICO, SL, ha constituido con fecha 22/01/2025, la garantía definitiva y ha presentado la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos conforme al art. 140.1 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, esta Alcaldía-Presidencia, en uso las atribuciones legalmente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVE:

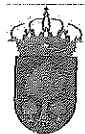
PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para una correcta dotación de servicios públicos. Los trabajos consistirán en reparar por bacheo parte de los caminos junto a los puentes y restituir el arco de piedra de un puente, infraestructuras dañadas por el desbordamiento de la acequia en los puntos de inflexión o más bajos del recorrido. Emplazamiento Partida Albetiga y Camino del Morenillo

Quedando acreditado que la contratación: “REPARACIÓN Y RESTITUCION DE PUENTES EN LA ACEQUIA DE ONTIÑENA (Huesca)”, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

-No existe un fraccionamiento del contrato



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

TERCERO. Adjudicar el contrato de: "REPARACIÓN Y RESTITUCION DE PUENTES EN LA ACEQUIA DE ONTIÑENA (Huesca)", en las condiciones que figuran en su oferta y pliego de prescripciones técnicas a la oferta presentada por CONSTRUCCIONES GRAN PICO, SL, en importe de 24.639,62 €, más 5174,32 € de IVA al 21%, lo que resulta un total de 29.813,94 €; y con una ampliación del plazo de garantía de CINCO años, hasta un total de SEIS años.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 4590.61909 del Presupuesto vigente.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Director Facultativo de las Obras.

Una vez realizada la prestación, que en todo caso deberá ejecutarse en el plazo de 3 meses a partir de la firma del Acta de Replanteo, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede.

SEXTO. Notificar a CONSTRUCCIONES GRAN PICO, SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, así como a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSE JAVIER FERRER JORDAN, en Ontiñena, a fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretario, doy fe."

11.- DACIÓN CUENTA EXPEDIENTE OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA EXISTENTE EN INMUEBLE SITO EN C/ NUEVA, Nº 2, PLANTA 1ª

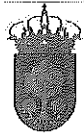
Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 33/2025, de 3 de marzo, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra de "ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA EXISTENTE EN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ NUEVA, Nº 2, PLANTA PRIMERA, ONTIÑENA (Huesca)", mediante la modalidad de contrato menor, y en particular, vistos los informes de Secretaría-Intervención y el informe Técnico, obrantes en el expediente.

Vista la Memoria Valorada de "ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA EXISTENTE EN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ NUEVA, Nº 2, PLANTA PRIMERA, ONTIÑENA (Huesca)", redactada por el Arquitecto D. DANIEL DIAZ OCHE, con un presupuesto general de ejecución, IVA incluido, de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (47.999,99 €).

El importe del contrato ascenderá a la cantidad de 39.669,41 € y 8.330,58 euros de IVA.

Visto que, mediante ORDEN FOM/1589/2024, de 23 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la Rehabilitación de viviendas destinadas al alquiler con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, período 2024-2025 (BOA nº 250, de fecha 27 de diciembre de 2024), y se estima la solicitud presentada por el Plaza Mayor, nº 1.- 22232 ONTIÑENA(Huesca)-Tfno.:974 468 175- Correo:ayto.onty@gmail.com



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

Ayuntamiento de Ontiñena para el "ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA EXISTENTE EN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ NUEVA, Nº 2, PLANTA PRIMERA.

Visto el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, modificada por Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, de medidas urgentes para la agilización, racionalización y transparencia de contratos del sector público de pequeña cuantía.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA EXISTENTE EN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ NUEVA, Nº 2, PLANTA PRIMERA, ONTIÑENA (Huesca), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.1 Prestaciones que integran el contrato:

Consiste en llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Acondicionamiento de la vivienda sita en planta primera del inmueble sito en C/ Nueva, 2, de Ontiñena, en concreto, se trata de realizar las siguientes actuaciones: sustitución de las carpinterías interiores y exteriores, el acondicionamiento del baño y cocina y colocación de un nuevo pavimento en toda la vivienda.

Las que constan en la Memoria Valorada, relativas a la actuación suscrita por el Arquitecto D. Daniel Diaz Oche

Antes del inicio de las obras el contratista aportará al Ayuntamiento un documento con gestión preventiva de la obra fundamentado en los procedimientos de trabajo por parte del contratista en la obra conforme lo aprobado por el Pleno de la CNSST, celebrado el día 12 de diciembre de 2013, en aplicación del RD 1627/1997, de 24 de octubre, a obras sin proyecto. En cuanto a la Coordinación de Seguridad y Salud en obra se estará a lo dispuesto en dicho R.D

1.2 Presupuesto del contrato: 47.999,99 (IVA incluido)

1.3 Plazo Ejecución

Se estima para la ejecución de la obra el plazo de CUATRO MESES a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en todo caso deberá ejecutarse con anterioridad al 31 de Julio de 2025, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

1.4.- Plazo de Garantía: El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha del Acta de Recepción de la obra, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

1.5.- Garantías:

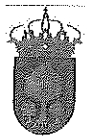
Provisional.- De acuerdo con lo previsto en el art. 106.1 de la LCSP no se exige garantía provisional.

Definitiva.- El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que en el plazo de 7 días hábiles desde la recepción del requerimiento constituya garantía definitiva de un 5% del precio ofertado, excluido el IVA.

1.6.- Criterios de adjudicación:

La adjudicación del contrato se efectuará conforme al siguiente baremo sobre un total de 100 puntos:

Plaza Mayor, nº 1.- 22232 ONTIÑENA(Huesca)-Tfno.:974 468 175- Correo:ayto.onty@gmail.com



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

**Precio.- De 0 hasta 90 puntos.*

Se otorgará la mayor puntuación con 90 puntos a la oferta que establezca como tipo de licitación el precio más bajo (IVA incluido) atribuyéndose a las restantes la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

Se estará a los límites señalados en el art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos aprobado por RD 1098/2001 para la consideración de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

**Plazo de ejecución y entrega.- De 0 hasta 10 puntos.*

Se otorgarán 2 puntos por reducción de semana completa hasta un máximo de 10 puntos.

El nuevo plazo ofertado una vez admitido y valorado se incorporará al contrato y supondrá que bajo ninguna causa o circunstancia se autorizará prórroga alguna del mismo.

SEGUNDO. Autorizar el gasto del contrato menor, con cargo a la aplicación presupuestaria 4500.63200 del presupuesto vigente

TERCERO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- *CAMBRA LAPENA, SL*
- *RODATOMAS, SL*
- *JESUS BERNAD*
- *SERGIO GAVIN*
- *MIGUEL CREGENZAN*
- *CONSTRUCCION GRAN PICO, SL*
- *HORMIGONES FRAGA, SL*

En Ontiñena, a 3 de marzo de 2025”

12.-DECRETOS DE ALCALDÍA

De orden de la Presidencia, por mí la secretaria se procede a dar cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por esta Corporación, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

13.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA

1.- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la comunicación del arrendatario del Bar Social del cese de la actividad del bar, por resultarle imposible continuar con la prestación del servicio, ya que incluso les habían cortado el suministro eléctrico por impago de facturas...El Ayuntamiento ha solicitado dar de alta de nuevo el suministro y en estos momentos estamos pendientes de liquidar cuentas con el arrendatario...Asimismo se está pensando en posibles actuaciones en el Bar Social...La Concejala D^a María Angeles Zapater Elcacho, pregunta “¿qué se quiere proyectar en el edificio contiguo al Ayuntamiento?”, por la Alcaldía, informa que se plantean posibles usos, como la ampliación de las dependencias municipales....

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Concejel D. Artur Franqueline Dos Santos Fernandes, pregunta por el tema del Gimnasio...La Concejala D^a Noemí Senar Carrasquer, le informa que se ha remitido la Memoria Valorada del Equipamiento del Gimnasio a la Diputación Provincial de Huesca para su aprobación y posterior contratación.

- La Concejala D^a M^a Angeles Zapater Elcacho, pregunta por la obra de los puentes, si se puede poner zona de viandantes...Por la Alcaldía se informa que no es viable...la actuación se realiza

Plaza Mayor, nº 1.- 22232 ONTIÑENA(Huesca)-Tfno.:974 468 175- Correo:ayto.onty@gmail.com



AYUNTAMIENTO
DE
ONTIÑENA
(HUESCA)

con fondos del Ministerio de Política Territorial y se conceden para reparar daños en infraestructuras municipales causados por las fuertes lluvias caídas en septiembre del 2023...

-En relación con la actuación en las Piscinas...Por la Concejala D^a M^a Angeles Zapater Elcacho, se pregunta si está adjudicada la obra...y Por el Concejal D. Artur Franqueline Dos Santos Fernandes, pregunta si hay Proyecto...Por la Alcaldía, se informa que sí hay Proyecto y que debería estar hecha la obra, asimismo explica la actuación a ejecutar...

- La Concejala D^a M^a Angeles Zapater Elcacho, pregunta por el asunto de la Escuela de Educación Infantil... La Concejala D^a Noemí Senar Carrasquer da cuenta de la información que tiene al respecto, indica que la actuación la llevará a cabo el Gobierno de Aragón...el primer año funcionará como Aula de 2 a 3 años y después, por el Ayuntamiento se solicitará su funcionamiento como Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años...Señala que, en el mes de diciembre debería de estar la actuación finalizada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día del encabezamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,
Fdo. José Javier Ferrer Jordán



La Secretaria
Fdo.M^a Reyes Serrate Pueyo

